



## RELACIÓN DE ACUERDOS

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/16	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	13 de julio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 12:13 hasta las 12:58 horas
<b>Lugar</b>	Dependencias municipales
<b>Presidida por</b>	Marcos Serra Colomar
<b>Secretario</b>	Joaquín Granero Fernández

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publican los siguientes acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión de Junta de Gobierno Local arriba indicada:

### 1. Aprobación del acta de la sesión del 8 de junio de 2022

La Junta de Gobierno Local aprueba el acta del día 8 de junio de 2022, por unanimidad de los miembros presentes.

### 2. Aprobación del acta de la sesión del 22 de junio de 2022

La Junta de Gobierno Local aprueba el acta del día 22 de junio de 2022, por unanimidad de los miembros presentes.

### 3. Expediente 439/2020. Otorgamiento de licencia para agrupación de tres fincas en suelo rústico

**Se acuerda otorgar** a la mercantil SEGMENTO DEL OCIO con CIF núm. B07692288, **licencia urbanística de agrupación de tres fincas** en suelo rústico, correspondientes a las fincas registrales número n.º 484, 3.339 y 4.333 sitas en Polígono 9 parcelas 44, 45 y 46 de Sant Antoni de Portmany a las que Les corresponden las referencias catastrales 07046A009000450000TK, 07046A009000460000TR y 07046A009000440001YP dando como resultado una la parcela o finca registral (FN) resultante se configura con una superficie de 19.703,00 m2, con indicación de que esta licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.





#### **4. Expediente 3390/2020. Otorgamiento de licencia para agrupación de dos parcelas en suelo rústico**

**Se acuerda otorgar** a la señora [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED], **licencia urbanística de agrupación de dos fincas en suelo rústico**, siendo ésta las Fincas Registrales número 1.517 denominada “Can Tixido” y número 4.725 denominada “Ters den Mestre”, ubicadas en Polígono 22 Parcela 73 y Polígono 22 Parcela 72, sita en Sa Creu en el Término Municipal de Sant Antoni de Portmany, y con una superficie agrupada total de **19.872 m<sup>2</sup>**, con indicación de que esta licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

#### **5. Expediente 4128/2020. Otorgamiento de licencia urbanística para la legalización de ampliación de vivienda unifamiliar aislada, anexo y piscina en suelo rústico**

**Se acuerda otorgar** al señor [REDACTED], con DNI núm. [REDACTED], de **Licencia urbanística de legalización de ampliación de vivienda unifamiliar aislada, anexo y piscina**, en la finca n.º 1852, polígono 19 parcela 97, en el término municipal de Sant Antoni de Portmany, según Proyecto de Legalización de ampliación de vivienda unifamiliar aislada, anexo y piscina, con visado n.º 13/01060/20 de fecha 08/10/2020, y la documentación complementaria, redactado por la arquitecta Dña. Renata Fiorenza Otero, número de colegiada 566160 del COAIB, promotor Francisco Vingut Guasch, con DNI 41444237P, emplazamiento en la finca n.º 1852, polígono 19 parcela 97, en el término municipal de Sant Antoni de Portmany. Superficie construida a legalizar 81,91m<sup>2</sup> y 48m<sup>2</sup> de piscina. Superficie construida total vivienda y anexo 218,96m<sup>2</sup>. Piscina 48,00m<sup>2</sup>. Presupuesto: 95.518,20€. Presupuesto de Medidas de integración paisajística 3.500€, la cual se entiende otorgada a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **6. Expediente 5310/2021. Otorgamiento de licencia urbanística de demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras en suelo urbano**

**Se acuerda otorgar** a la mercantil HERMANOS PARROT S.A, con CIF núm. A07030778, Licencia Urbanística para demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Reyes Católicos nº 1 T.M. Sant Antoni de Portmany según PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS”, situado en la calle Reyes Católicos, nº 1 T.M. Sant Antoni de Portmany, redactado por los arquitectos Miguel García Quetglás COAIB nº 117684 y Andrés García Castiella COAIB nº 644404; con fecha de visado por el COAIB 26/10/2021 y nº 13/01350/21. y resto de documentación técnica, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### **7. Expediente 3629/2022. Otorgamiento de licencia urbanística para línea subterránea de baja tensión suelo urbano**

**Se acuerda otorgar** a la entidad EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF núm. B82846817 **licencia urbanística para la dotación de línea subterránea** de baja tensión en la línea 31006-01-03 del CD31006 “Rosalia -2”, según proyecto de línea subterránea de baja tensión en la línea 31006-01-03 del CD31006 “Rosalia -2”, redactado por el ingeniero técnico industrial Jordi Masramon Puigdomènech con el número de colegiado 24.098 del Colegio de ingenieros graduados e ingenieros técnicos industriales de Barcelona, y número de visado 2022909328 y 2022909397, de fecha 10-06-2022 y 13-06-2022 respectivamente, **que se entiende otorgada a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.**

#### **8. Expediente 4372/2021. Otorgamiento de licencia urbanística para la instalación de elementos fijos (bolardos) en vía pública para acceso a aparcamiento de edificio en suelo urbano**





**Se acuerda otorgar** a la Comunidad de Propietarios Edificio Mistral con CIF núm. H07829088 **licencia urbanística para la instalación de elementos fijos** (dos bolardos) en la entrada de acceso al parking del edificio, con emplazamiento en la calle del Mar núm. 4A, de esta localidad, **que se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.**

**9. Expediente 2419/2022. Otorgamiento de licencia urbanística para vallado de parcela en suelo urbano**

**Se acuerda otorgar** al señor [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] **Licencia urbanística para vallado perimetral de un terreno urbano** con referencia catastral 1239702CD6114S0001PG, ubicado en Av Isador Macabich (S Rafel) 15, sita en el Término Municipal de Sant Antoni de Portmany, conforme a los planos, memoria descriptiva y demás documentación redactada por ITEC INGENIEROS, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**10. Expediente 211/2016. Denegación de licencia urbanística para la construcción de piscina y cuarto técnico anexo a vivienda unifamiliar en suelo rústico por contravenir la ordenación urbanística**

**Se acuerda denegar** al señor [REDACTED] con NIE núm. [REDACTED], **licencia urbanística para la construcción de piscina y cuarto técnico anexo a vivienda unifamiliar**, situación Can Trull, polígono 6, parcela 245, del término municipal de Sant Antoni de Portmany con motivo en que la misma es **contraria al ordenamiento jurídico** de aplicación según motivación contenida en el informe técnico transcrito en el presente escrito al no contar la parcela objeto de las actuaciones pretendidas con la superficie mínima exigida para el tipo de suelo rústico de aplicación y según motivación contenida en el apartado segundo del presente escrito.

**11. Expediente 852/2022. Otorgamiento de licencia urbanística para vallado de parcela en suelo rústico**

**Se acuerda otorgar** a la señora [REDACTED], con DNI núm. [REDACTED] **licencia urbanística para vallado** de una parcela en suelo rústico de 1,00 metro de altura, respecto de finca situada en el polígono 2 parcela 63 de Sant Antoni de Portmany según la memoria redactada por el técnico D. Jacinto M. Vaiderrama Díaz, Ingeniero Agrónomo colegiado n.º 3194 del COIAL. Y documentación técnica anexa, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**12. Expediente 5718/2017. Acuerdo de suspensión del plazo máximo para resolver el recurso de reposición contra la denegación de licencia urbanística de reforma y ampliación de vivienda en suelo rústico (Es Amunts) por acuerdo desfavorable de la CIOTUPHA por litispendencia administrativa**

**Se acuerda la suspensión del plazo máximo para resolver** el presente procedimiento desde el momento en que se dicta el presente Acuerdo hasta en tanto no se ponga en conocimiento a este Ayuntamiento por el Consell d'Eivissa, la resolución del recurso de alzada interpuesto por la señora [REDACTED], DNI núm. [REDACTED] y el señor [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] contra el acuerdo núm. 2021000205 de fecha 25 de octubre de 2021 de la Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Históricoartístic (CIOTUPHA) todo por concurrir motivos para ello, según ha sido expuesto en los fundamentos jurídicos primero y segundo del presente escrito.

**13. Expediente 2899/2022. Desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial**





**por los daños en la rueda del vehículo debido al mal estado de la calzada de la Carretera vieja de Sant Mateu.**

**Se acuerda declarar desistido** de su petición a [REDACTED] con CIF/NIF [REDACTED], y proceder al archivo del expediente de responsabilidad patrimonial nº 2899/2022, informándole que su derecho a reclamar seguirá vigente mientras no transcurra el plazo establecido en el artículo 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

**14. Expediente 1763/2022. Desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños en la rueda del vehículo debido al mal estado de la calzada de la Carretera vieja de Sant Mateu.**

**Se acuerda declarar desistido** de su petición a [REDACTED] con CIF/NIF [REDACTED] y proceder al archivo del expediente de responsabilidad patrimonial nº 1763/2022, informándole que su derecho a reclamar seguirá vigente mientras no transcurra el plazo establecido en el artículo 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

**15. Expediente 4386/2019. Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en un vehículo por el Servicio de grúa.**

**Se acuerda desestimar** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por [REDACTED] con CIF/NIF [REDACTED] en fecha 14/10/2019 (2019-E-RC-8001), en relación a los daños ocasionados en su vehículo por el servicio de grúa, no habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

**16. Expediente 6307/2021. Desestimación íntegra de recurso de reposición contra resolución de procedimiento sancionador en materia de actividades por ejercicio de actividad sin título habilitante**

**Se acuerda desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por** la mercantil CAP FALCÓ S.L. contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2022, de resolución del procedimiento sancionador en materia de actividades y todo ello de conformidad con la motivación expuesta en el fundamento jurídico material primero del presente escrito.

**Asimismo se acuerda confirmar íntegramente** la resolución recurrida esto es, el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2022 y por tanto, **declarar** a la mercantil CAP FALCÓ S.L. con CIF núm. B07934532 como titular/promotora de la actividad ejercida en el establecimiento con nombre comercial BARBACOA S'ARRIBADA sito en la calle Av. Portmany 3, de esta localidad **responsable** de la comisión de una **infracción grave** por el ejercicio, en el establecimiento con nombre comercial BARBACOA S'ARRIBADA sito en la calle Av. Portmany 3, de esta localidad, de una actividad cuando no se hayan presentado o no hayan obtenido los títulos habilitantes pertinentes de conformidad con lo previsto en al artículo 103.1 apartado b) de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares **imponiéndole** una sanción consistente en **multa ascendiente a la cantidad de tres mil novecientos treinta euros (3.930) euros.**

**17. Expediente 4563/2021. Aprobación proceso selectivo de una plaza de SUBINSPECTOR de la Policía Local, por turno de promoción interna y procedimiento de selección de concurso-oposición**

**Se acuerda aprobar** las bases reguladoras específicas, que figuran como anexo a este acuerdo, que tienen que regir en el proceso selectivo, para proveer como personal funcionario de carrera,





una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante y dotada presupuestariamente, correspondiente a la oferta de empleo público de 2021 (BOIB n.º 48 de 10 de abril de 2021), por turno de promoción interna y procedimiento de selección de concurso-oposición, encuadrada en la Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios especiales, grupo A2.

**18. Expediente 2665/2022. Concesión Directa de Subvenciones – Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y Cruz Roja Española para el año 2022**

**Se acuerda la aprobación** del Convenio mediante el otorgamiento de subvención directa del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y Cruz Roja Española.

**19. Expediente 2915/2020. Revocación de resolución de procedimiento sancionador en materia de actividades por error material con rectificación de la resolución sancionadora**

**Se acuerda revocar** el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2021 de resolución del procedimiento sancionador en materia de actividades por el que se acordaba imponer a la mercantil DUKE BROSS EIVISSA S.L. con CIF número B57270019 como titular/promotora de la actividad ejercida en el establecimiento GOLDEN BUDHA con emplazamiento en la calle Rosalía 35, bajos de esta localidad, la multa total de 33.000 euros, como responsable de las infracciones tipificadas como graves de la Ley 7/2013, de de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares consistentes en (i) no disponer de estudio acústico y (ii) no disponer de seguro de la actividad , y todo ello con motivo en que la resolución referida incurre el **error material** al afirmar la ausencia de título habilitante para el ejercicio de la actividad musical según motivación expuesta en el fundamento jurídico segundo del presente escrito.

**Asimismo se acuerda rectificar** el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2021 de acuerdo a la siguiente redacción:

**A- Imponer** a la mercantil DUKE BROSS EIVISSA S.L. con CIF número B57270019 como titular/promotora de la actividad ejercida en el establecimiento GOLDEN BUDHA con emplazamiento en la calle Rosalía 35, bajos de esta localidad, como **RESPONSABLE** de la infracción tipificada como grave de la Ley 7/2013, de de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares consistente en no disponer de seguro de la actividad , la siguiente sanción:

**Multa total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS (16.500) EURO**

**20. Expediente 5306/2021. Resolución de procedimiento sancionador por infracción a la al Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Publicidad Dinámica – SIN LICENCIA**

**Se acuerda desestimar** las alegaciones presentadas por la representación de la entidad LOCK DOWN MANAGEMENT, CB, con CIF E57973661, en consideración a los fundamentos anteriormente expuestos.

**Asimismo se acuerda imponer a la entidad LOCK DOWN MANAGEMENT, CB, con CIF E57973661, una sanción de NUEVE MIL (9.000,00) EUROS por la comisión de las seis infracciones graves a las que se refiere el expediente sancionador.**

**21. Expediente 3674/2020. Recurso de reposición contra la notificación recibida por la**





### liquidación IIVTNU

**Se acuerda desestimar** el recurso y las pretensiones solicitadas en relación a la liquidación núm. 046-2002-88-19004775.

### 22. Expediente 3690/2022. Recurso de Reposición contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor del Terreno de naturaleza Urbana

**Se acuerda desestimar** los recursos de reposición presentados contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

### 23. Expediente 566/2022. Dar cuenta del auto núm 225/2022 recaído en el PO 11/2022 interpuesto por [REDACTED] contra la resolución de fecha 04/11/2021, expediente sancionador 4390/2021 por realizar venta ambulante

**Se da cuenta** del auto núm. 225/2022 de fecha 21 de junio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N°1 de Palma de Mallorca que declara la inadmisibilidad del recurso, confirmando la resolución impugnada. Con imposición de costas al recurrente con el límite de 300€ por todos los conceptos.

### 24. Asuntos de urgencia

El Sr. Presidente dice que se han presentado dos asuntos que, por razones de urgencia, se han de tratar en esta sesión.

### 24.1 Expediente 2605/2022. Resolución recurso de reposición interpuesto por Blat i Ordi SL contra las liquidaciones 202200222 y 202200223

**Se acuerda estimar** las alegaciones presentadas por el interesado Blat i Ordi SL, anulando las liquidaciones 202200222 y 202200223.

**Asimismo se acuerda aprobar** las nuevas liquidaciones de canon. Liquidación número 202204532 para el canon correspondiente al ejercicio 2020 de importe 17.303,40 € y liquidación número 202204535 para el canon correspondiente al ejercicio 2021 de importe 13.257,77 €.

### 24.2 Expediente 3321/2022. Aprobación del expediente de contratación de suministro (adquisición en régimen de propiedad) de 9 vehículos de cuatro ruedas y de 6 vehículos de dos ruedas para la Policía local de Sant Antoni de Portmany.

**Se acuerda aprobar** el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para realizar el contrato de suministro (adquisición en régimen de propiedad) de 9 vehículos de cuatro ruedas y de 6 vehículos de dos ruedas para la Policía local de Sant Antoni de Portmany, convocando su licitación.

**Asimismo se acuerda autorizar**, por la cuantía total de 394.787,86 € (de los cuales 3.500 € están exentos de IVA) y 82.170,45 € correspondientes al IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, y en concreto la cuantía de 476.958,31 € (IVA incluido) con cargo a la partida 001 1320 634000 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.





Ajuntament de  
**Sant Antoni de Portmany**  
Eivissa · Illes Balears

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

